



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 862.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR JHONATAN ISRAEL MÉNDEZ ALDERETE, FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 681/2021, del 28 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General a consideración un proyecto de Resolución a través del cual se acepta la comisión del señor Jhonatan Israel Méndez Alderete, con cédula de identidad N° 4.223.694, funcionario de la Policía Nacional para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución N° 1152 del 21 de diciembre de 2021, la Comandancia de la Policía Nacional, autoriza la prórroga del traslado temporal del funcionario Jhonatan Israel Méndez Alderete, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión del señor **Jhonatan Israel Méndez Alderete**, funcionario de la Policía Nacional, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____